

**CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES**

The Lopez-Goyne Family Trust y otros

c.

República de Nicaragua

(Caso CIADI No. ARB/17/44)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 3

Miembros del Tribunal

Prof. Luca G. Radicati di Brozolo, Presidente del Tribunal

Sr. José A. Martínez de Hoz, Árbitro

Prof.^a Brigitte Stern, Árbitro

Asistente del Presidente del Tribunal

Sr. Gregorio Baldoli

Secretaria del Tribunal

Sra. Catherine Kettlewell

22 de octubre de 2021
(Enmendado 28 de octubre de 2021)

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 21 de julio de 2021, el Tribunal invitó a las Partes a consultar entre ellas respecto de los planes para la audiencia y a compartir sus opiniones a la luz de las restricciones para viajar con motivo de la pandemia en curso. El 4 de agosto de 2021, las Partes presentaron sus opiniones en las que indicaban que si bien ambas Partes acordaron celebrar una audiencia presencial, disentían respecto de las alternativas para el supuesto de que las restricciones para viajar continuasen vigentes durante la semana en la que se celebrará la audiencia programada.
2. El 6 de agosto de 2021, el Tribunal informó a las Partes que coincidía en que debían realizarse esfuerzos para celebrar una audiencia presencial y decidió que de no ser posible, las Partes deberían estar listas para celebrar la audiencia en forma remota en las fechas programadas. Además, el Tribunal señaló que las audiencias remotas “se han convertido en el modo habitual para conducir los litigios y los arbitrajes, con inclusión de los casos del CIADI, en los que no es posible celebrar audiencias presenciales debido a las restricciones para viajar y de índole sanitaria”. En esa misma comunicación, el Tribunal invitó a las Partes a prepararse para llevar a cabo los arreglos en el supuesto de que la audiencia se celebrara en forma remota.
3. El 28 de septiembre de 2021, el Tribunal notificó a las Partes que las restricciones de índole sanitaria y las restricciones para viajar aún estaban vigentes en varios lugares lo que haría difícil la celebración de una audiencia presencial. El Tribunal además señaló su disposición para llevar a cabo una postergación en el supuesto de que ambas partes estuvieran de acuerdo en hacerlo. Hasta esta fecha, las Partes no han informado al Tribunal haber alcanzado dicho acuerdo.
4. De conformidad con la Sección 22 de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado), el **15 de octubre de 2021** se celebró una reunión de organización previa a la audiencia entre las Partes y el Tribunal mediante conferencia telefónica (la “**Audiencia Preliminar**”), para deliberar respecto de cualquier asunto procesal, administrativo o logístico pendiente en preparación para la Audiencia. Participaron las siguientes personas:

Tribunal:

Prof. Luca Radicati di Brozolo

Asistente del Presidente del Tribunal:

Sr. Gregorio Baldoli

Secretariado del CIADI:

Sra. Catherine Kettlewell, Secretaria del Tribunal

En representación de los Demandantes:

Sr. Jean Paul Dechamps

Sr. Gustavo Topalian

Dr. Tariq Baloch

Sr. Marcos G. A. Sassot

En representación de la Demandada:

Sr. Paul S. Reichler

Sra. Tafadzwa Pasipanodya

Sra. Christina Beharry

Sra. Elisa Méndez Bräutigam

5. Durante la Audiencia Preliminar, las Partes y el Tribunal deliberaron respecto del borrador de la Resolución Procesal distribuido a las Partes el 5 de octubre de 2021, y de la declaración conjunta de las Partes de 12 de octubre de 2021 mediante la cual informaron al Tribunal los acuerdos alcanzados sobre varios temas, así como sus posiciones respectivas en los temas en los no llegaron a un acuerdo.
6. Se realizó una grabación de audio de la Audiencia Preliminar la cual se depositó en los archivos del CIADI y se puso a disposición de los Miembros del Tribunal y a las Partes el 15 de octubre de 2021.
7. El Tribunal ha analizado las posiciones de las Partes y en la presente Resolución establece las reglas de procedimiento que fueron consensuadas por las Partes y/o que han sido establecidas por el Tribunal para que rijan el desarrollo de la Audiencia.

II. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

A. FECHA Y FORMATO

8. La Audiencia tendrá lugar en forma virtual a través de la plataforma de videoconferencias Zoom y organizada por Sparq entre los días 15 y 20 de noviembre de 2021. El Secretariado del CIADI compartirá antes de la Audiencia los detalles de acceso a la sesión Zoom.

B. ORDEN DEL PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA

9. El cronograma de la audiencia será el que se menciona a continuación (el cual incluirá un margen de 30 minutos de duración al final de los Días 1 a 5 que no se incluirán en el tiempo total de la sesión):
 - Día 1, 3, 4 y 5: La audiencia comenzará a las 8 a.m. (Hora Estándar del Este de los Estados Unidos (EST, por sus siglas en inglés) y concluirá a más tardar a las 3 p.m. (EST).
 - Día 2: La audiencia comenzará a las 9 a.m. (EST) y concluirá a más tardar a las 4 p.m. (EST).
 - Día 6: La audiencia comenzará a las 8 a.m. (EST) y concluirá a más tardar a las 11:30 a.m. (EST).
10. El orden del calendario se refleja en la agenda que se adjunta como **Anexo A**.
11. Habrá al menos un receso durante cada uno de los días de Audiencia, excepto durante el día 6, de una 1 hora de duración y dos recesos de 15 minutos cada uno. Podrán tomarse recesos breves adicionales si ellos fueran requeridos en forma razonable por cualquiera de los participantes.
12. El Tribunal se reserva la discreción de modificar el cronograma de la Audiencia si ello fuera necesario para cumplir con la agenda prescrita y para acomodar cualquier inconveniente técnico. En principio, los testigos y peritos deberían estar disponibles medio día antes y después del momento en que está programado su testimonio.

C. ASIGNACIÓN DE TIEMPO

13. Después de escuchar los argumentos de las Partes durante la reunión de organización previa a la audiencia, el Tribunal decidió que, en virtud de la cantidad de testigos y peritos presentados por cada Parte, se asignará a los Demandantes el 60 por ciento del tiempo de trabajo disponible para las Partes y a la Demandada el 40 por ciento de dicho tiempo. El Tribunal también decidió prolongar la Audiencia un día más (20 de noviembre de 2021) para que las Partes efectúen sus alegatos de cierre (hasta 90 minutos cada una de las Partes).
14. En consecuencia, teniendo en cuenta la cantidad total de días de Audiencia (seis días)¹, los Demandantes contarán con un total de 16 horas de trabajo y la Demandada 10,5 horas de trabajo disponibles durante toda la Audiencia.
15. El Tribunal se reservará 1,5 horas para las cuestiones organizativas, asuntos administrativos y preguntas a las Partes no incluidas en el párrafo 17 *infra*.
16. A los fines de la organización de la Audiencia, las Partes contarán con el tiempo que se menciona a continuación para cada una de sus etapas de la audiencia:
- (a) *Alegatos de Apertura*. Cada Parte contará con un tiempo máximo de 3 horas para presentar su Alegato de Apertura.
 - (b) *Contrainterrogatorios de Testigos/ Peritos*:
 - *Interrogatorio Directo de Testigos de Hecho*. El interrogatorio directo de un testigo de hecho previsto por la Sección 21.6.2 de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado) no excederá 15 minutos.
 - *Presentaciones Directas de los Peritos*. La presentación de un perito prevista en la Sección 21.6.3 de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado) no excederá 45 minutos.

¹ Teniendo en cuenta los Días de Audiencia 1 a 5 con un total de 5 horas (excluyendo recesos) y el día 6 con un total de 3 horas (excluyendo recesos) y que el Tribunal reservará 1,5 horas, el total de horas de trabajo de la Audiencia es de 26,5 horas que serán distribuidas entre las Partes en el porcentaje decidido por el Tribunal.

(c) *Alegatos de Cierre*: Se autorizará a cada una de las Partes un tiempo máximo de 1,5 horas para presentar su alegato de Cierre.

17. Para efectuar el cálculo del tiempo que se utilizará durante la Audiencia, el Tribunal considerará los principios que se mencionan a continuación:

- (a) El tiempo utilizado por las Partes en sus alegatos orales será atribuible a la Parte que presente dicho alegato.
- (b) El tiempo atribuible a las preguntas menores del Tribunal hacia los asesores legales, para aclarar aspectos planteados, no interrumpirá el reloj para la Parte que se encuentre presentando el alegato, pero cualquier cuestionamiento prolongado por parte del Tribunal (mayor a cinco minutos) será asignado al tiempo reservado para el Tribunal.
- (c) El tiempo utilizado para los debates relativos a cuestiones procesales incidentales no será asignado al tiempo de la Parte, pero en el supuesto de que se formulen solicitudes u objeciones significativas que demanden una discusión prolongada, el tiempo utilizado para resolver la cuestión será descontado del tiempo de la Parte que hubiera presentado la solicitud u objeción sin éxito, o que se resistido a ella de manera indebida.
- (d) El tiempo que se perdiera debido a las llegadas tarde de los asesores legales, por motivos que no sean aquellos de índole tecnológica que estén fuera del control razonable de la Parte, será descontado del tiempo de la Parte responsable.
- (e) Se espera que las Partes utilicen cada uno de los días de Audiencia de manera eficiente y eviten demoras innecesarias. En el supuesto de exceso de demoras, el Tribunal podrá revisar la duración de uno o de varios de los días de sesión, o en circunstancias inusuales, el tiempo asignado a las Partes, teniendo en cuenta los principios de previsibilidad, trato equitativo e igualdad de oportunidades de las Partes a ser escuchadas.

18. Tal como acordaron las Partes en la Sección 23.5 de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado), el tiempo será cronometrado con el sistema de reloj de ajedrez. La Secretaria del Tribunal controlará el tiempo utilizado mediante el reloj de ajedrez e informará a las Partes el total del tiempo diario utilizado y el tiempo restante al finalizar cada uno de los días de Audiencia.

D. DOCUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA AUDIENCIA

1. Carpeta Electrónica de la Audiencia

19. Habrá una Carpeta Electrónica de la Audiencia única (compatible con PC y Mac), que será preparada por las Partes en forma conjunta. La Carpeta Electrónica de la Audiencia contendrá todos los escritos principales, declaraciones testimoniales, informes periciales, anexos documentales, autoridades legales y las resoluciones y decisiones del Tribunal que formen parte del expediente a la fecha, junto a un índice consolidado con hipervínculos. No incluirá documentos que no hayan sido presentados con anterioridad.

20. Las Partes indicarán a más tardar el **8 de noviembre de 2021** si existe algún material que deba ser considerado información protegida de conformidad con el Artículo 10.21.2 del CAFTA-DR. Si dicha información protegida fuera a ser utilizada durante la Audiencia, las Partes deberán presentar a más tardar el **12 de noviembre de 2021** una propuesta relacionada con los arreglos apropiados para proteger a la información de su divulgación.

21. Las Partes subirán la Carpeta Electrónica de la Audiencia a una subcarpeta asignada en la Plataforma de archivos compartidos BOX a más tardar el **8 de noviembre de 2021**. En aras de garantizar el funcionamiento adecuado del índice con hipervínculos, toda la Carpeta Electrónica de la Audiencia deberá alojarse dentro de una carpeta y después subirse a BOX como un archivo zip individual. En el supuesto de que el tamaño del archivo zip individual hiciera que fuese imposible subirlo a BOX, las Partes podrán subir la Carpeta Electrónica de la Audiencia organizada a una subcarpeta que será asignada en la plataforma de archivos compartidos BOX e incluirá un índice consolidado (sin hipervínculos).

22. Antes de la Audiencia, los Miembros del Tribunal, el Asistente del Presidente del Tribunal, la Secretaria del Tribunal y las Partes descargarán en sus propios dispositivos la Carpeta

Electrónica de la Audiencia desde BOX para tener acceso a ella fuera de línea durante la Audiencia. El Secretariado del CIADI también proporcionará a los estenógrafos y a los intérpretes una copia de la Carpeta Electrónica de la Audiencia.

2. Anexos Demostrativos

23. Los Anexos demostrativos (incluyendo presentaciones Power Point o de otro tipo de diapositivas) serán utilizados de conformidad con la Sección 18.8 (reproducida *infra*) de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado), con determinados ajustes que se indican en el párrafo 24 *infra*:

18.8. Los anexos demostrativos (es decir representaciones tales como diagramas, cuadros, gráficos, modelos y simulaciones por computadora que describan y expliquen la prueba que fuere presentada de otro modo) podrán ser utilizados durante cualquier audiencia, siempre y cuando los mismos no contengan nueva evidencia. Cada parte deberá enumerar sus anexos demostrativos en forma consecutiva, e indicar en cada anexo demostrativo el número del/los documento/s del/los que se desprende. La parte que presente tales anexos deberá entregar una copia electrónica y una copia impresa de los mismos a la otra parte, a los Miembros del Tribunal, a la Secretaria del Tribunal, al(los) estenógrafo(s) y al(los) intérpretes en un momento de la audiencia que será determinado en la reunión de organización previa a la audiencia.

24. Teniendo en cuenta la naturaleza virtual/remota de la Audiencia, se modifica la Sección 18 de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado) de modo tal que: (i) no se requerirá la presentación de una copia impresa de los anexos demostrativos; y (ii) la Parte que pretenda utilizar los anexos demostrativos distribuirá una copia electrónica de cada uno de ellos por correo electrónico a la totalidad de la cadena de distribución de correos electrónicos de cada Parte, a la Secretaria del Tribunal, a los Miembros del Tribunal y al Asistente del Presidente del Tribunal, a más tardar una hora antes de ser utilizados, a fin de facilitar a los participantes de la Audiencia el acceso fuera de línea a los anexos demostrativos. Ello les permitirá a los participantes imprimir los anexos demostrativos si es que desearan hacerlo.

25. Asimismo, inmediatamente después de la finalización del día de Audiencia en el que se utilice el anexo demostrativo correspondiente, las Partes subirán dicho anexo demostrativo a la carpeta del caso de la plataforma de archivos compartidos BOX, y la designará con el

número “CD-__” correspondiente para los anexos demostrativos de los Demandantes y “RD-__” para los anexos demostrativos de la Demandada.

3. Presentación Electrónica de la Prueba

26. Se aconseja a los participantes de la Audiencia descargar en sus propios dispositivos la Carpeta Electrónica de la Audiencia y cualquier anexo demostrativo que hubiera sido distribuido con anterioridad conforme al párrafo 24 *supra* y tenerlos a su disposición para acceder a ellos sin conexión.
27. Cualquier Participante de la Audiencia tiene la capacidad técnica para exhibir un documento a todos los Participantes de la Audiencia mediante la función “Compartir Pantalla” de Zoom. El Participante que exhiba el documento será la única persona habilitada para desplazarse por el documento en el momento de su exhibición.
28. No podrán exhibirse en la Audiencia los documentos que no formen parte del expediente.

E. GRABACIONES DE AUDIO/VIDEO

29. Resultan aplicables las disposiciones de la Sección 24.1 (reproducidas *infra*) de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado), relativas a las grabaciones del audio.

24.1. Se realizarán grabaciones de audio de todas las audiencias y sesiones. Las grabaciones de audio se entregarán a las Partes y a los Miembros del Tribunal.

30. El Secretariado del CIADI realizará las grabaciones de audio y video y las compartirá con las Partes y los Miembros del Tribunal al finalizar la Audiencia. Los Participantes de la Audiencia no realizarán grabaciones de la Audiencia ni de parte de ella, ya sea por medio de audio, video o capturas de pantalla.

F. TRANSCRIPCIÓN

31. Resultan aplicables las Secciones 12.8, 12.9, 24.2 y 24.3 (reproducidas *infra*) de la Resolución Procesal No.1 (enmendado) relativas a la transcripción, con los ajustes indicados en los párrafos 32 y 33 *infra*.

Resolución Procesal No. 3

- 12.8. El testimonio de un testigo que haya sido llamado para ser interrogado durante la audiencia que prefiera declarar en alguno de los idiomas del procedimiento será interpretado simultáneamente al otro idioma del procedimiento. El testimonio de los testigos y peritos en idiomas distintos al español o inglés serán interpretados a los idiomas del procedimiento según se lo requiera.
- 12.9. Las Partes notificarán al Tribunal, lo antes posible, y, a más tardar, durante la audiencia preliminar (véase §22 infra), cuáles testigos y peritos requieren el servicio de interpretación.

[...]

- 24.2. Se realizarán transcripciones estenográficas en ambos idiomas del procedimiento de cualquier audiencia o sesión excepto de las sesiones sobre temas procesales. Salvo acuerdo en contrario de las Partes u orden del Tribunal, las transcripciones estenográficas deberán estar disponibles en tiempo real utilizando LiveNote o un programa similar y al finalizar cada día de audiencia se proporcionarán a las Partes y al Tribunal transcripciones en formato electrónico.
- 24.3 Las Partes acordarán cualquier corrección a las transcripciones dentro de los 45 días siguientes a la fecha de recepción de las grabaciones de audio y de las transcripciones, lo que ocurra más tarde. Las partes corregirán solamente la versión de las transcripciones en su idioma original (es decir sólo la transcripción en español de una declaración testimonial en idioma español). La versión de las transcripciones en su idioma original será la única transcripción autorizada para ser utilizada en los escritos posteriores a la audiencia o en cualquier otro escrito o presentación posterior. Las correcciones acordadas podrán ser incorporadas por las partes en las transcripciones (“transcripciones revisadas”). Cualquier desacuerdo entre las partes será resuelto por el Tribunal y la corrección que sea adoptada por el Tribunal deberá ser incorporada por las partes en las transcripciones revisadas.

32. Las transcripciones estenográficas en tiempo real en español e inglés serán puestas a disposición de los Participantes de la Audiencia mediante un enlace de conexión en línea que será proporcionado por los estenógrafos en idioma español e inglés. Los Participantes de la Audiencia se conectarán a la transcripción abriendo este enlace en una ventana de navegación distinta a la ventana de navegación Zoom. El Secretariado del CIADI proporcionará a los Participantes de la Audiencia los detalles (enlace, contraseña) e instrucciones de conexión a las transcripciones transmitidas antes del comienzo del primer día de Audiencia.

33. El plazo de presentación de las correcciones a la transcripción será de 45 días contados a partir de la fecha de recepción de las grabaciones de audio y/o de las transcripciones, lo que ocurra más tarde.

G. INTERPRETACIÓN

34. El CIADI hará los arreglos necesarios para contar con la interpretación simultánea al idioma español e inglés y a su debido momento se los comunicará a las Partes y al Tribunal.

35. Cada Participante elegirá una canal de idioma al conectarse a la Audiencia (Español o Inglés). Una vez efectuada la elección del idioma, es altamente recomendable que el Participante utilice únicamente ese idioma y evite el cambio de los canales de interpretación.

36. Los Participantes deberán hablar despacio, haciéndolo una persona a la vez y efectuando pausas breves al pasar la palabra a otro Participante.

37. Cada Participante Activo deberá, en la medida de lo posible, distribuir a los intérpretes las notas con sus intervenciones orales antes del comienzo de cada intervención. Estas notas serán enviadas directamente a los intérpretes por correo electrónico (ver **Anexo B** con sus direcciones de correo electrónico) y serán tratadas como información confidencial.

H. INTERROGATORIO DE TESTIGOS Y PERITOS

38. El interrogatorio de testigos y peritos se llevará a cabo de conformidad con la Sección 21 de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado). En virtud de la modalidad virtual de la Audiencia, las Partes también han acordado que esta sección H será aplicable al interrogatorio de testigos y peritos.

39. Durante la reunión de organización previa a la audiencia, las Partes acordaron lo que se establece a continuación:

- a. Un testigo de hecho no podrá estar presente en la sala de Audiencia durante el testimonio oral, ni discutir el testimonio de ningún otro testigo que haya prestado declaración antes de su testimonio, ni leer transcripción alguna de ningún

testimonio oral antes de su interrogatorio. Esta condición no es aplicable a los peritos.

- b. Si el interrogatorio de un testigo o perito es interrumpido y deba continuar el día siguiente de la audiencia, el testigo o perito no podrá hablar ni contactarse con ninguna de las Partes , ni con sus representantes, asesores legales u otros testigos o peritos (o sus asistentes) hasta que el interrogatorio sea completado. Las Partes harán sus mejores esfuerzos para asegurarse de que el interrogatorio de un determinado testigo o perito se lleve a cabo en su totalidad en el transcurso del mismo día.

40. Cada Parte tendrá derecho a tener un representante presente en el lugar donde la otra Parte esté examinando a cualquier testigo o perito. A tal efecto, dicha Parte informará a la otra Parte al menos 72 horas antes de la fecha programada para la realización de dicho interrogatorio, la dirección exacta desde la cual declarará el testigo o perito. El representante de la contraparte presente en el lugar desde donde se interroga al testigo o perito no podrá interrogar al testigo. Interrogatorio directo, conainterrogatorio, y segundo interrogatorio directo se llevará a cabo en forma virtual.

41. Cada Parte será responsable de asegurar que sus respectivos testigos y peritos tengan acceso a las copias completas de los documentos que se planeen utilizar durante el interrogatorio directo de sus testigos/peritos y durante el conainterrogatorio de los testigos y peritos de la contraparte. Las Partes podrán optar por entregar carpetas físicas de documentos para el conainterrogatorio de los testigos y peritos de la otra Parte.

42. Cada Parte se asegurara que los testigos y peritos que presenta tengan acceso a los dispositivos electrónicos necesarios para su interrogatorio, como una computadora (preferiblemente con dos pantallas) y auriculares.

43. Los testigos evitarán sentarse de un modo tal que haya una ventana o una fuente de luz detrás de ellos. En cualquier momento durante el interrogatorio de un testigo, el Tribunal podrá ordenarle al testigo que muestre en la cámara la sala en la que se está llevando a cabo el interrogatorio.

44. En los casos en los que se identifique a dos o más peritos como los autores de un informe pericial, uno de ellos será designado como el perito principal por la Parte que lo/la hubiera designado a más tardar el **8 de noviembre de 2021**. Ese mismo día, cada una de las Partes indicará las cuestiones o las secciones respecto de las cuales es responsable cada uno de los peritos. El perito principal tendrá derecho a remitir cualquier pregunta formulada por las Partes –ya sea en forma total o parcial– a cualquiera de los otros peritos. Sólo uno de los peritos responderá a una determinada pregunta durante el interrogatorio.

I. ESCRITOS POSTERIORES A LA AUDIENCIA Y DECLARACIONES SOBRE COSTOS

45. Resultan aplicables las disposiciones de las Secciones 25.1 y 25.2 (reproducidas *infra*) de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado).

25.1. Previa consulta a las partes, el Tribunal decidirá sobre la presentación de escritos posteriores a la audiencia en una reunión preliminar para la organización de la audiencia o durante el curso de la audiencia oral.

25.2. De conformidad con la Regla 28(2) de las Reglas de Arbitraje, después del cierre del procedimiento, cada parte presentará a la Secretaria del Tribunal una declaración sobre los costos que haya incurrido razonablemente o sufragado en el procedimiento.

J. AUDIENCIA ABIERTA

46. De conformidad con el Artículo 10.21.2 del CAFTA-DR, las audiencias serán abiertas al público. En virtud de la modalidad de la Audiencia y a fin de cumplir con los requisitos de la Sección 23.6 de la Resolución Procesal No. 1 (enmendado) y del Artículo 10.21.2 del CAFTA-DR, la Audiencia será grabada y publicada en la página de internet del CIADI para su acceso público. La grabación será publicada en la página de internet del CIADI dentro del plazo de 30 días después de la conclusión de la Audiencia y estará disponible por 30 días.

47. Cualquier información que fuera designada por una o ambas Partes como información protegida será excluida de las grabaciones. Las Partes acordarán e informarán al Tribunal a más tardar el **12 de noviembre de 2021**, cuál será la mecánica necesaria para que las Partes alerten al Tribunal respecto de la utilización de la información protegida durante la Audiencia.

48. La disponibilidad de las grabaciones de la Audiencia será anunciada públicamente mediante la página de internet del CIADI en español e inglés.

K. PREPARATIVOS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL

49. Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la audiencia virtual deberán respetarse los procedimientos que se mencionan a continuación:

1. Pruebas

50. El Secretariado del CIADI y/o Sparq llevarán a cabo pruebas técnicas con el Tribunal y con cada Parte antes de que tenga lugar la Audiencia, con el propósito de probar la conectividad a la plataforma de videoconferencia Zoom y a la transcripción en tiempo real. El CIADI recomienda un mínimo de una prueba por cada sitio que se conectarán a la Audiencia, y con tantos participantes de la Audiencia como fuera posible conectándose a cada una de las pruebas. La fecha de cada una de las pruebas y los detalles de acceso serán comunicados a su debido momento.

2. Participantes

51. Cada una de las Partes ha proporcionado su Lista de Participantes (“**Lista de Participantes de la Audiencia**”) para la Audiencia, utilizando el formato proporcionado en el **Anexo B** el **12 de octubre de 2021**. Asimismo, cada una de las Partes ha designado a los Participantes que tendrán un rol activo como oradores (“**Participantes Activos**”), para diferenciarlos de aquellos que serán asistentes pasivos (“**Participantes Pasivos**”).

52. Todos los Participantes de la Audiencia indicarán en forma clara sus nombre y afiliación al conectarse a Zoom. Ejemplo: “[CIADI] Jane Doe”. Los nombres que aparezcan en Zoom también deberán estar incluidos en la Lista de Participantes de la Audiencia (ver **Anexo B**). La Secretaria del Tribunal alertará al Tribunal en el supuesto de que existan discrepancias en cualquier momento de la Audiencia y el Tribunal abordará la cuestión inmediatamente. En la pestaña “Participantes” de Zoom podrá visualizarse un listado de Participantes de la Audiencia. El moderador de Zoom también contará con un Listado de Participantes Activos que deberá coincidir con el Listado Definitivo de Participantes. Esto deberá atender las cuestiones relativas a la privacidad.

3. Conectividad

53. En aras de mejorar el funcionamiento de la Plataforma Zoom, se aconseja a las Partes reducir al mínimo la cantidad de conexiones de video para que sean utilizadas únicamente por los Participantes Activos. Preferentemente los Participantes Pasivos deberán unirse a la reunión a través de su computadora y conectando solo su audio (es decir, apagando su función video).
54. Todos los Participantes de la Audiencia utilizarán la función “silenciar micrófono” cuando no hablen a fin de reducir el ruido ambiental y para evitar interferencias con la grabación de audio.

4. Equipamiento y Configuración

55. Para una calidad óptima de sonido, especialmente para la grabación de audio y la transcripción, el CIADI recomienda que los Participantes Activos utilicen un auricular equipado con un micrófono y conectado a través de la ficha USB o “mic” de la computadora o *laptop* que usan para la videoconferencia Zoom. Los micrófonos internos no ofrecen una calidad de sonido tan buena como la de los micrófonos externos. Si no dispusieran de ellos, se solicita a los Participantes Activos que hablen cerca del micrófono de la computadora o *laptop* desde la que se conectan a la sesión Zoom.
56. Si bien no es indispensable, se aconseja a los Participantes de la Audiencia disponer como mínimo de dos pantallas o preferentemente tres (puede ser un dispositivo con pantallas múltiples o una combinación de dispositivos que incluya *tablets*) a fin de facilitar la visualización simultánea de (i) la conexión de video Zoom; (ii) las transcripciones en tiempo real en línea; y (iii) los documentos fuera de línea.
57. Los Participantes de la Audiencia que se conecten mediante video evitarán sentarse de una manera tal que haya una ventana o una fuente de luz detrás de ellos ya que ello oscurece su imagen en la pantalla.

5. Salas de Recesos

58. Sparq preparará las salas de recesos Zoom para cada una de las Partes y el Tribunal, las cuales estarán separadas de la Sala de Audiencia virtual Zoom. Cada Parte hará sus propios arreglos para el uso de cualquier otro canal de comunicación separado para mantener sus comunicaciones internas.

En nombre y representación del Tribunal

[firmado]

Prof. Luca G. Radicati di Brozolo
Presidente del Tribunal
22 de octubre de 2021
Enmendado el 28 de octubre de 2021

Anexo A

Agenda

THE LOPEZ-GOYNE FAMILY TRUST Y OTROS

C.

REPÚBLICA DE NICARAGUA

(CASO CIADI NO. ARB/17/44)

AGENDA

Audiencia

15 al 20 de noviembre de 2021

Videokonferencia

Día 1: Lunes, 15 de noviembre de 2021

HORA (EST)	PASO PROCESAL
Mañana	Alegato de Apertura de los Demandantes
Tarde	Alegato de Apertura de la Demandada

Día 2: Martes, 16 de noviembre de 2021

HORA (EST)	PASO PROCESAL
Mañana	Interrogatorio del Sr. Michael Goyne
Tarde	Interrogatorio del Sr. Raymond Gerald Bailey
	Interrogatorio de la Sra. Lorena Lanza

Día 3: Miércoles, 17 de noviembre de 2021

HORA (EST)	PASO PROCESAL
Mañana	Interrogatorio de la Sra. Verónica Artiles
	Interrogatorio del Sr. Graeme Phipps
Tarde	Interrogatorio del Sr. Eryel Monterrey
	Interrogatorio del Sr. James Charuk

Día 4: Jueves, 18 de noviembre de 2021

HORA (EST)	PASO PROCESAL
Mañana	Interrogatorio de la Sra. Petrona Gago
	Interrogatorio de la Sra. Ana Teresa Rizo
Tarde	Interrogatorio de Reserve Analysts Associates
	Interrogatorio de Ryder Scott

Día 5: Viernes, 19 de noviembre de 2021

HORA (EST)	PASO PROCESAL
Mañana	Interrogatorio de Compass Lexecon
	Interrogatorio de Quadrant Economics
Tarde	Interrogatorio de Ramboll
	Interrogatorio de ERM

Día 6: Sábado, 20 de noviembre de 2021

HORA (EST)	PASO PROCESAL
Mañana	Alegato de Cierre de los Demandantes
	Alegato de Cierre de la Demandada

Anexo B

Listado de Participantes

THE LOPEZ-GOYNE FAMILY TRUST Y OTROS

C.

REPÚBLICA DE NICARAGUA

(CASO CIADI NO. ARB/17/44)

AGENDA

Audiencia

15 al 20 de noviembre de 2021

Videokonferencia

Nombre	Rol/ Afilación	Huso Horario	Orador Activo o no	Correo electrónico/ Teléfono
---------------	---------------------------	-------------------------	-----------------------------------	---

TRIBUNAL

Sr. Luca Radicati di Brozolo	Presidente	CEST (Hora del Centro de Europa)	Orador Activo	luca.radicati@arblit.com
Sr. José Martínez de Hoz	Árbitro	ART(Hora Estándar de Argentina)	Orador Activo	jose.martinezdehoz@mhrlegal.com
Prof. ^a Brigitte Stern	Árbitro	CEST	Oradora Activa	brigitte.stern@jstern.org

ASISTENTE DEL TRIBUNAL

Sr. Gregorio Baldoli	Asistente del Presidente del Tribunal	CEST		gregorio.baldoli@arblit.com
----------------------	---------------------------------------	------	--	-----------------------------

SECRETARIADO DEL CIADI				
Sra. Catherine Kettlewell	Secretaria del Tribunal	EST		ckettlewell@worldbank.org
Sra. Ivania Fernandez	Asistente Jurídica	EST		ifernandez1@worldbank.org

DEMANDANTES				
<i>Asesores Legales:</i>				
Sr. Jean Paul Dechamps	Asesor Legal de los Demandantes	GMT/ART [TBC]	Orador Activo	jpdechamps@dechampsllaw.com
Sr. Gustavo Topalian	Asesor Legal de los Demandantes	ART	Orador Activo	gtopalian@dechampsllaw.com
Dr. Tariq Baloch	Asesor Legal de los Demandantes	GMT(Hora del Meridiano de Greenwich/ART [TBC]	Orador Activo	tbaloch@3vb.com
Sr. Pablo Jaroslavsky	Asesor Legal de los Demandantes	ART		pjaroslavsky@dechampsllaw.com
Sr. Juan Ignacio Gonzalez Mayer	Asesor Legal de los Demandantes	[TBC]		jgmayer@dechampsllaw.com
Sr. Marcos Sassot	Asesor Legal de los Demandantes	ART		msassot@dechampsllaw.com
Sra. Sofía Ottaviano	Asesora Legal de los Demandantes	ART		sottaviano@dechampsllaw.com
Sr. Juan Pablo Blasco	Asesor Legal de los Demandantes	ART		jpblasco@dechampsllaw.com
Sr. Noel Vidaurre Argüello*	Asesor Legal de los Demandantes	CST(Hora Estándar Central)		noelvidaurre@mvlaw.com.ni

Resolución Procesal No. 3 – **Anexo A**

Sr. Pastor Lovo Castellon	Asesor Legal de los Demandantes	CST		pastorlovo@mvlaw.com.ni
Representantes de la Parte y Testigos:				
Sr. Michael Goyne	Demandante – Testigo de los Demandantes	MST	Orador Activo	
Sr. Raymond Gerald Bailey	Demandante – Testigo de los Demandantes	MST	Orador Activo	
Sra. Emily López-Goyne	Demandante	MST		
Peritos:				
Sr. Allen Barron (Reserve Analysts Associates, Inc)	Perito	CST	Orador Activo	acbarron@reserve-analysts.com
Sr. Kevin Lant	Asistente del perito	CST		klant@pelangi-resources.com
Sr. Nicolas Gwyther (ERM)	Perito	CST	Orador Activo	Nicolas.Gwyther@erm.com
Sr. Alejandro De Jesús (ERM)	Perito	CST	Orador Activo	Alejandro.DeJesus@erm.com
Dr. Doug MacNair (ERM)	Perito	EST	Orador Activo	Doug.MacNair@erm.com
Sra. Carla Chavich (Compass Lexecon)	Perito	EST	Oradora Activa	cchavich@compasslexecon.com
Sr. Michael Seelhof (Compass Lexecon)	Perito	EST	Orador Activo	michael.seelhof@seelhofconsulting.com
Sr. Stephen Hurley (Compass Lexecon)	Asistente del perito	EST		shurley@compasslexecon.com

DEMANDADA				
Asesor Legal:				
Sr. Paul S. Reichler	Asesor Legal de la Demandada	EST	Orador Activo	PReichler@foleyhoag.com
Sra. Tafadzwa Pasipanodya	Asesora Legal de la Demandada	EST	Oradora Activa	TPasipanodya@foleyhoag.com
Sra. Christina Beharry	Asesora Legal de la Demandada	EST	Oradora Activa	CBeharry@foleyhoag.com
Sr. Diego Cadena	Asesor Legal de la Demandada	EST	Orador Activo	DCadena@foleyhoag.com
Sra. Madeleine K. Rodriguez	Asesora Legal de la Demandada	EST	Oradora Activa	mrodriguez@foleyhoag.com
Sr. Peter Shults	Asesor Legal de la Demandada	EST	Orador Activo	pshults@ShultsLaw.com
Sr. Nicholas Renzler	Asesor Legal de la Demandada	EST	Orador Activo	NRenzler@foleyhoag.com
Sra. Eva Paloma Treves	Asesora Legal de la Demandada	EST	Oradora Activa	etreves@foleyhoag.com
Sra. Elisa Méndez Bräutigam	Asesora Legal de la Demandada	EST	Oradora Activa	emendezbrautigam@foleyhoag.com
Representantes de la Parte:				
Jorge Vásquez	Representante de la Demandada	[TBC]		asesoria.legal.energetica@gmail.com
Ing. Maria Jazmín Pérez	Representante de la Demandada	CST		jazmin.perez@mem.gob.ni
Testigos:				
Sra. Lorena Lanza	Testigo	[TBC]	Oradora Activa	lorena.espinoza@energias-renovables.gob.ni
Sra. Verónica Artiles	Testigo	CST	Oradora Activa	val2306@hotmail.com

Resolución Procesal No. 3 – **Anexo A**

Sra. Petrona Gago	Testigo	[TBC]	Oradora Activa	pgago@marena.gob.ni
Sr. Eryel Monterrey	Testigo	[TBC]	Orador Activo	eryel.monterrey@gmail.com
Sr. James Charuk	Testigo	EST	Orador Activo	jm.charuk@gmail.com
Sr. Graeme Phipps	Testigo	EST	Orador Activo	graeme@phippsandassociates.com
Peritos:				
Sr. Guale Ramirez (Ryder Scott)	Perito	EST	Orador Activo	Guale_Ramirez@ryderscott.com
Sr. Dan Olds (Ryder Scott)	Perito	EST	Orador Activo	Dan_Olds@ryderscott.com
Sr. Miles Palke (Ryder Scott)	Perito	EST	Orador Activo	Miles_Palke@ryderscott.com
Sr. Stephen Phillips (Ryder Scott)	Perito	EST	Orador Activo	Steve_Phillips@ryderscott.com
Sr. Daniel Flores (Quadrant)	Perito	EST	Orador Activo	DFlores@quadranteconomics.com
Sr. Iván Vásquez (Quadrant)	Asistente del Perito	EST		ivazquez@quadranteconomics.com
Sr. Francisco Sánchez (Quadrant)	Asistente del Perito	EST		fsanchez@quadranteconomics.com
Sra. Ana Teresa Rizo	Perito	EST	Oradora Activa	Ana.Rizo@ariaslaw.com
Scott E. MacDonald (Ramboll)	Perito	EST	Orador Activo	smacdonald@ramboll.com
Pieter N. Booth (Ramboll)	Perito	EST	Orador Activo	pnbooth@netgainecology.com

ESTENÓGRAFOS	
David Kasdan	Estenógrafo (inglés)
Dante Rinaldi	Estenógrafo (español)

INTÉRPRETES	
Amalia Thaler de Klemm	thalerdeklemm@yahoo.fr
Jesús Getan Bornn	j.getanbornn@yahoo.fr
Luis Arango	laloarango@hotmail.com
Andrew Roth	

PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA	
Nombre	Afiliación en el Caso
[TBC]	Operador Sparq